

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 38-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIUN MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

María de los Ángeles Artavia Zeledón
María Emilia Hernández García
Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Sr. Bernardo Porras López, Primer Vicealcalde

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros Ausentes

José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 38-16
ORDEN DEL DÍA
19-09-2016**

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación de las Actas N° 37-16



1	CAPITULO	IV.	Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas.
2	CAPITULO	V.	Mociones
3	CAPITULO	VI.	Informes de Presidencia
4	CAPITULO	VII.	Informes de Alcaldía
5	CAPITULO	VIII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
6	CAPITULO	IX.	Asuntos Varios
7	CAPITULO	X.	Cierre de Sesión

8

9 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

10

11 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

12

13 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente el Sr. José Alberto
14 Vindas Vásquez y el Sr. Johan Granda Monge, quienes poseen los siguientes quince
15 minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

16

17 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 37-16**

18

19 **Acta N° 37-16**

20

21 Sra. Damaris Gamboa indica que en el acta en el capítulo de asuntos varios hizo
22 falta adoptar el acuerdo sobre el tema de la Calle Manca sobre la rotulación de
23 botar basura, por lo cual solicita se ingrese el mismo.

24

25 Sr. José Fernando Méndez responde que esto no se puede hacer ya que a dicha
26 acta no se le puede agregar nada, por lo cual el acuerdo que menciona debe
27 adoptarse en esta sesión.

28

29 ✓ ratificada

30

31

32 **CAPITULO IV. Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas.**

33

34 Sr. José Fernando Méndez indica que en este caso presentaría dos dictámenes0
35 pero uno no lo obtuvo a tiempo y no pudo proceder a revisarlo por lo cual quedará
36 pendiente para la próxima sesión.

37

38 Procede con la presentación del dictamen DCOP-019-2016, sobre solicitud de
39 segregación de 6 lotes en Calle Espinoza ubicada en la Urbanización María
40 Fernanda, de la entrada del Arco, cien metros al oeste, cien al sur y 25 al este, mano
41 de derecha, en propiedad descrita mediante plano N°H-18119-000 con plano
42 catastrado H-0017711-1976. Dicha solicitud es planteada por el Sr. Rigoberto
43 González Lépiz con cédula de identidad N° 2-0400-0516. Comenta que sobre este
44 tema no se pidió el desfogue sino que se solicitó primero el permiso para segregar
45 lo cual genera una diferencia

46 Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos hace ingreso el Sr. Johan Granda
47 a la sesión.

48

49 Habiéndose denotado lo anterior se somete a votación el dictamen para adoptar
50 el acuerdo siguiente

51

52 **CONSIDERANDO**

53

54 Dictamen DCOP-019-2016 de la Comisión de Obras Públicas de las reuniones
55 celebradas los días 31 de agosto, 06 y 14 de setiembre de 2016.

56

56 **Preside:**



1 Fraccionamientos y Urbanizaciones, indica que es al Concejo Municipal al
2 que le compete autorizar fraccionamientos frente a vías o calles que no
3 cumplen con el ancho mínimo.
4

5 En relación al caso del fraccionamiento de seis lotes en servidumbre en Calle
6 Espinoza a realizarse en la finca matrícula 4-0018119 es importante
7 considerar que este tipo de fraccionamiento se rige por lo estipulado en el
8 artículo II.2.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos
9 y Urbanizaciones que establece:

10
11 *“La Municipalidad podrá, mediante acuerdo que así lo estipule, aceptar el fraccionamiento*
12 *en propiedades que enfrenten vías existentes, aun cuando éstas no sean las reglamentarias.*
13 *En este caso, deberán tomarse las previsiones para su normalización futura. El fraccionador*
14 *deberá hacer todas las mejoras que determine la municipalidad sobre la mitad de la calle a*
15 *que enfrenten los lotes incluida su ampliación”*
16

17 9. Esta situación de ancho inadecuado de esta calle pública no permite
18 actualmente un correcto y seguro funcionamiento del flujo vehicular y
19 peatonal, impidiendo a todas luces el acceso franco, versátil, rápido, seguro
20 de los vehículos como, bomberos, ambulancias y policía, además de no
21 poseer infraestructura peatonal que esté de acuerdo a la Ley N° 7600.
22

23 10. En relación con el visto bueno del agua potable, el interesado aporta un
24 documento de recurso hídrico el cual solicita una extensión de ramal de
25 agua potable desde la Urbanización María Fernanda, para poder otorgar el
26 visto bueno de agua potable.
27

28 Por ser este requisito insalvable para otorgar el visado municipal de los lotes
29 a segregar, deberá el interesado aportar los planos de la extensión de ramal
30 de agua potable aprobado por acueductos y alcantarillados, además el
31 documento de disponibilidad de agua potable.
32

33 11. En relación con la propuesta física de segregación, el interesado no aporta
34 los detalles técnicos sobre los niveles, terrazas y sistemas de confinamiento
35 o contención requeridos por tratarse de un fraccionamiento en terreno con
36 una pendiente mayor al 20%. Debe el interesado aportar, estudios de suelos
37 y estabilidad de taludes para definir los niveles de las terrazas (lotes) y los
38 sistemas de confinamiento o contención de dichas terrazas, con el fin de no
39 afectar propiedades colindantes y asegurarle a los usuarios del
40 fraccionamiento una integridad estructural de los lotes resultantes.
41

42 12. En inspección de la Comisión de Obras se determinó que en el lote Municipal
43 para juegos infantiles existe una tubería pluvial instalada de 300mm, la
44 cual es totalmente insuficiente por lo que deberá presentar los estudios
45 indicados por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
46

47 13. Nota con fecha 06 de setiembre de 2016, suscrita por el Lic. Miguel Cortés
48 Sánchez, Coordinador de Catastro, donde recomienda denegar la
49 aprobación de cualquier propuesta de segregación en calle Espinoza sino
50 existen las posibilidades de normalizar la vía, ya que la aprobación de la
51 misma vendría a agravar un problema latente en la zona dadas a las
52 dimensiones del derecho de vía, la escasa infraestructura y las condiciones
53 de las viviendas existentes.
54

1 14. Informe técnico N° ITDI-009-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, suscrito
2 por el Arq. Allan Alfaro Aria, Coordinador del Sub Proceso de Ingeniería y
3 por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo, donde recomiendan
4 rechazar la solicitud de segregación de 6 lotes en Calle Espinoza, esto por
5 todo lo contemplado en los considerandos citados.
6

7 15. Informe técnico N° OGVM-078-2016 con fecha 06 de setiembre de 2016,
8 suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica
9 de Gestión Vial, donde emite algunas consideraciones referente a la
10 solicitud de desfogue pluvial para segregación 6 lotes en propiedad descrita
11 mediante plano número 1819-000 con plano madre catastro H-0017711-
12 1976.
13

14 16. Actas N° CHP-013-2016 y N° CHP-014-2016 de la reunión celebrada el día 06
15 y 14 de setiembre de 2016, donde se retomó el tema.
16

17 RECOMENDACIONES

18 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

19 Denegar la solicitud de segregación de 6 lotes en Calle Espinoza ubicada en la
20 Urbanización María Fernanda, de la entrada del Arco, cien metros al oeste, cien al
21 sur y 25 al este, mano de derecha, en propiedad descrita mediante plano N° H-
22 18119-000 con plano madre catastro H-0017711-1976. Lo anterior hasta que
23 cumpla con los requisitos respectivos. Inclúyase parte de este acuerdo todos los
24 considerandos mencionados anteriormente.

25 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:
26

27 Sr. José Fernando Méndez Vindas
28 Regidor Municipal
29

Sr. Julio Benavides Espinoza
Regidor Municipal

30
31
32 Sra. Betty Castillo Ortiz
33 Regidora Municipal
34

UL

35 36 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

37
38 Avalar dicho dictamen y denegar la solicitud de segregación de 6 lotes en Calle
39 Espinoza ubicada en la Urbanización María Fernanda, de la entrada del Arco, cien
40 metros al oeste, cien al sur y 25 al este, mano de derecha, en propiedad descrita
41 mediante plano N° H-18119-000 con plano madre catastro H-0017711-1976. Lo
42 anterior hasta que cumpla con los requisitos respectivos. Inclúyase parte de este
43 acuerdo todos los considerandos mencionados anteriormente.

44 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 459-16

45
46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
47

- 48 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
49 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
50 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
51 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
52 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
53



1 **CAPITULO V. Mociones**

2
3 No hubo presentación de mociones

4
5 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

6
7 Sr. José Fernando Méndez propone se adopte un acuerdo para brindar pésame a
8 la familia del Sr. Orlando Barboza por la muerte de su padre.

9
10 **CONSIDERANDO**

11
12 Comunicado oficial por parte de la Administración Municipal, sobre el sensible
13 fallecimiento del Sr. José Ángel Barboza Flores, padre del Sr. Orlando Barboza
14 Vargas, Concejal del Distrito de Rincón de Sabanilla.

15
16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17
18 Manifestar al Sr. Orlando Barboza Vargas y a su familia las más sentidas muestras de
19 condolencia y solidaridad por la sensible pérdida de su padre, pidiendo al
20 Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante.

21
22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 460-16**

23
24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25
26 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
27 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
28 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
29 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
30 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

31
32 Sr. José Fernando Méndez indica que en plática con el Sr. Fernando Corrales,
33 Director Ejecutivo de FedeHeredia, le comenta que ha enviado solicitudes a los
34 municipios donde se solicita audiencia y que este municipio no le ha confirmado,
35 para lo cual le alude que tal vez haya un malentendido ya que no se ha recibido
36 el oficio, pero que se le puede brindar con gusto un lugar en una sesión para
37 recibirlo. Propone el siguiente acuerdo

38
39 **CONSIDERANDO**

40
41 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, debido a plática con
42 el Sr. Fernando Corrales Barrantes, Director de FedeHeredia, sobre audiencia
43 solicitada a este Concejo Municipal.

44
45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Brindar audiencia al Sr. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la
48 Federación de Municipalidades de Heredia, para el día miércoles 19 de octubre
49 de 2016 a las 7:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal con el objetivo
50 de que exponga informe respectivo.

51
52 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 461-16**

53
54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 55
56 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
57 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
58 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
2 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
3

4 Sr. José Fernando Méndez en tema aparte comenta que pronto se conformará una
5 comisión del Plan Regulador, siendo que existen dos tipos, una política y una
6 técnica, esta última ya formada y no puede haber ningún regidor y la primera le
7 gustaría tener representación de ambos partidos políticos, por lo cual solicita al Jefe
8 de Fracción de PLN designe un representante y poder crear dicha comisión.
9

10 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

11
12 Sra. Aracelly Salas comenta que el Grupo Faro S.A., desarrolladores del Condominio
13 Alexa habían interpuesto un recurso al Concejo Municipal ya que se les había
14 condicionado el visado de planos hasta tanto la Ruta Nacional estuviera lista, por
15 lo cual dicha empresa lo presentó ante el Contencioso y estos ganaron el juicio.
16 Denota que el Tribunal exige se brinden los mismos, los cuales ya se brindaron pero
17 se debe revisar el acuerdo ya que esto sigue sujeto a la Ruta Nacional lo cual no
18 puede darse, ya que esta es competencia de CONAVI y el MOPT, sentando esta
19 resolución precedentes para este municipio. Agrega que el Lic. Luis Álvarez envía
20 el informe SP-060-16 el cual en su proyecto de acuerdo indica que el mismo se debe
21 remitir a la Administración pero que sin embargo en el segundo considerando cita:
22

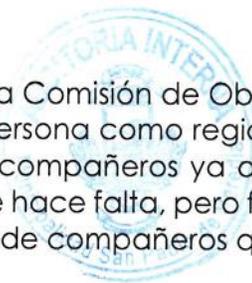
23 *"Señala el Tribunal en su condición de jerarca impropio de esta*
24 *Municipalidad, que la Alcaldía Municipal cometió un grave error en la*
25 *interpretación del acuerdo...."*
26

27 Considera que este punto se debe revisar ya que no le parece que se le achaque
28 a la Alcaldía Municipal lo que el Concejo Municipal voto mediante acuerdo, ya
29 que la Alcaldía siempre le dijo al Concejo que una cosa era la Ruta Nacional y otra
30 la Cantonal, y que los desarrolladores ya habían cumplido a conformidad con la
31 parte local. Comenta que con el fallo del Tribunal se debe pagar costas. Solicita
32 que dicho informe se deje pendiente de votar hasta la próxima semana, para ella
33 analizar con los dos asesores el informe y ver la redacción del acuerdo.
34

35 Sr. José Fernando Méndez indica que en efecto dicho informe se debe socializar
36 con la parte legal de la Alcaldía y que se debe hacer una división entre el Concejo
37 pasado y el actual, siendo que ya hubo reuniones con el desarrollador para
38 abordar el tema. Señala que conoce las sesiones del anterior Concejo donde se le
39 daba mucho énfasis al tema de la Ruta Nacional N° 5, siendo este un criterio que
40 ellos poseían y el cual vario al cambiar el Concejo Municipal, por lo cual al señor se
41 le visaron los planos respectivos.
42

43 Sra. María de los Ángeles Artavia denota que recuerda que cuando se dio el visado
44 quedaban unas propiedades respondiendo por asuntos faltantes, así mismo
45 recuerda como la Sra. Aracelly Salas indicó que la Ruta N° 05 le correspondía al
46 MOPT, por lo cual consulta si el desarrollador cumplió con todo lo que debía hacer
47 para poder liberar los terrenos en garantía.
48

49 Sra. Aracelly Salas menciona que la garantía que el Concejo exigió en su momento
50 era totalmente desproporcional. Indica que se terminaron las obras y se debía
51 devolver la misma no en su totalidad y que en reunión con el empresario se le hizo
52 saber que debía quedar alguna garantía respaldando las obras faltantes, como lo
53 es el muro de contención, lo cual ira avanzando conforme se van construyendo las
54 viviendas del lado del Condominio La Guaría Morada. Denota que se debe realizar
55 una evaluación de las obras faltantes y dejar una garantía proporcional por las
56 mismas. Agrega que por dicha este Concejo actuó bien al dar el visado para evitar
57 que el desarrollador les cobre daños y perjuicios.
58



1 Sr. José Fernando Méndez comenta que en las reuniones de la Comisión de Obras
2 donde se abordó el tema de las garantías, por lo menos su persona como regidor
3 estaba un poco en desacuerdo con la opinión de los otros compañeros ya que
4 consideraba que debía ser una garantía proporcional a lo que hace falta, pero fue
5 muy respetuoso ya que al final de cuentas hubo una mayoría de compañeros que
6 pensaban que lo mejor era dejar toda la garantía.

7
8 Sr. Rafael Ángel Vindas apoya la decisión de dejar en estudio el informe para
9 analizarlo ya que considera que la garantía es exagerada al valor de la obra y así
10 se verifique de igual manera el acuerdo para que no sea la Administración los que
11 tengan que cargar con los gastos sino que se denote que los miembros del
12 Concejo en ese momento fueron los culpables de ese problema.

13
14 Sra. Aracelly Salas comenta que el desarrollador no va a cobrar nada ya que
15 llegaron a una negociación y no perjudicaran a la municipalidad en nada, pero si
16 desean que se reconozca que se cometió un error a la hora de exigirles en cuanto
17 a las competencias.

18
19 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho tema se abordará en la próxima sesión
20 y así se enviaría a comisión de Obras para adecuar las garantías si fuera el caso.

21
22 Sra. Aracelly Salas en tema aparte comenta que desde hace tiempo se está
23 intentando dar las escrituras a las personas de las Joyas que son 22 familias, lo cual
24 se fue por decreto de Ley de la Asamblea a la Procuraduría General de la
25 República. Indica que falleció uno de los adjudicados, el Sr. Víctor Julio Aguilar
26 Quesada, para lo cual presentará un oficio sobre el particular y solicitando un
27 acuerdo para que se le adjudique a la señora ya que ella es muy pobre como para
28 hacerla pasar por un proceso de mortual. Procede a leer el oficio.

29



San Pablo de Heredia, 19 de setiembre del 2016.

SRS

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

**MOTIVACION Y JUSTIFICACION SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO
MUNICIPAL. PROYECTO DE DONACION DE LOTES LAS JOYAS.**

El presente informe tiene por objetivo motivar y justificar la creación de un nuevo acuerdo Municipal sugerido por la Procuraduría General de la República mediante su Notaria del estado, que se hace necesario para continuar con el procedimiento de confección de las escrituras públicas que próximamente se firmaran con los vecinos de las Joyas, para culminar el proyecto de segregación y donación de lotes a los vecinos de las Joyas. Para conocimiento del Concejo Municipal, el Decreto Legislativo número: 9297 autorizó a la Municipalidad de San Pablo para donar lotes de dominio público pertenecientes a la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Matrícula de Folio Real Número: 27.380-000, a un grupo de familias de las joyas, proceso que ha tenido una duración de aproximadamente 5 años. La primer etapa consistió en la presentación del proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa para segregar lotes y donarlos a familias del cantón, proyecto que fue aprobado mediante el Decreto Legislativo número: 9297 y que fue debidamente publicado en la Gaceta número: 140 del día Martes 21 de julio del 2015. Para continuar con el procedimiento de cartulación de las escrituras correspondientes se hace necesario aprobar un nuevo acuerdo Municipal en donde se autorice expresamente a la señora Alcaldesa Municipal para que pueda comparecer ante la Notaria del Estado como representante de la Municipalidad para que pueda firmar donación de lotes de propiedad municipal a las personas beneficiarias del proyecto. El nuevo acuerdo municipal busca corregir algunos vicios que se han detectado en el procedimiento y que se deben subsanar

1
2
3



previo a la firma de las escrituras correspondientes. La propuesta del acuerdo Municipal es la siguiente.

Este Concejo Municipal acuerda.

Primero: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Aracelly Salas Eduarte, o a quien ocupe el cargo de Alcalde Municipal, de conformidad con el Decreto Legislativo número; 9297, para que comparezca ante la Notaría del Estado a efectos de que otorgue escritura de donación a favor de las siguientes personas:

- ELIECER BARQUERO GOMEZ, cédula número: 4-132-603.
- MARIA DE LOS ANGELES ESQUIVEL HERNANDEZ, cédula número: 4-095-885
- DEYANIRA RAMIREZ VILLALOBOS, cédula número: 4-122-348
- LUZ MARINA PORRAS MONTERO, cédula número: 4-118-492
- GUILLERMO ARGUEDAS ALCAZAR, cédula número: 4-121-0046
- MARIBEL CAMPOS ALVARADO, cédula número: 4-159-990.
- MARIA DEL ROSARIO ALVARADO BADILLA, cédula número: 4-102-1321.
- MARGARITA BARRERA SILVA, cédula número: 5-169-659
- MARIA CECILIA ESPINOZA GARITA, cédula número: 4-085-179.
- PATRICIA JIMENEZ DIAZ, cédula número: 1-677-483
- ALEXANDER MURILLO VILLALOBOS, cédula número: 1-811-475.
- MARIA DE LOS ANGELES BARQUERO BOLAÑOS, cédula número: 4-128-750
- HERNAN JIMENEZ LEON, cédula número: 4-057-056.
- VICTOR JULIO AGUILAR QUESADA, cédula número: 4-110-843



- MARIA EUGENIA JIMENEZ ARCE, cédula número: 4-097-059
- ANTONIO HERNANDEZ CAMPOS, cédula número: 4-728-750
- ANA LORENA BADILLA ZAMORA, cédula número: 4-126-492
- MIRIAM LEPIZ LEON, cédula número: 9-0058-400

- JOSE ANDRES ROBLES CAMACHO, cedula numero: 4-121-589

- MARIA DE LA TRINIDAD PEREZ AZOFEIFA, cédula número: 1-355-913

- MARIA ELENA HERNANDEZ CAMPOS, cédula número: 9-049-351
- ADEMAR GERARDO VARGAS CANTILLANO, cedula número: 4-115-889.

Segundo: Que en razón de las especiales condiciones de los lotes a segregarse y donar, el presente proyecto de fraccionamiento y donación no ha sido tramitado bajo la normativa Urbana del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y ha sido visado solamente por el departamento de Catastro Municipal.

Tercero: El señor Victor Julio Aguilar Quezada, cédula de identidad número, 4-110-843, adjudicatario en el decreto legislativo número: 9297, falleció el día 23 de junio del 2015, por lo cual se hace necesario hacer una reasignación del lote, para que se autorice donar a favor de su conyugue sobreviviente, María Isabel del Carmen Sánchez Sánchez, cédula de identidad número, 4-0097-864.

Se despide cordialmente.

Heredia del día 22 de abril de 1982.
Sesión 729 sesión ordinaria, art 3.

ARACELLY SALAS EDUARTE.

Alcaldesa Municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Comenta que cada una de las personas que se mencionan posee el expediente respectivo y el plano catastrado respectivo y cuando salgan las escrituras de la Procuraduría cada uno de ellos va a tener su número en el plano. Agrega que lo único que hace falta es el acuerdo de autorización para firmar la escritura y el acuerdo donde se le adjudique a doña María Isabel el lote.

Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que el tema de adjudicar la propiedad se debería enviar a comisión para que se haga el trámite de la mejor manera ya que al platicar con el Lic. Luis Fernando Vargas poseía algunas dudas al respecto.

Sra. Aracelly Salas responde que eso es un decreto de ley y que la señora es la que ha habitado la casa desde el año 1982 y solicita a los que pueden votar que le adopten el acuerdo respectivo, esto ya que la situación de la señora no va a variar y si de hoy a diciembre esto no ha salido, en enero hay que volverlos a renovar. Denota que una vez que se encuentren listas las escrituras se puede hacer un acto o actividad para hacer entrega de las mismas. Agrega que dichas casas las construyó el Padre Antonio junto con un grupo de vecinos y la realización de actividades en la Iglesia.

1 Sr. José Fernando Méndez propone se adopte el siguiente acuerdo:

2

3 **CONSIDERANDO**

4

5 Nota recibida el día 19 de setiembre de 2016, suscrita por la Sra. Aracelly Salas
6 Eduarte, Alcaldesa Municipal sobre motivación y justificación de propuesta de
7 acuerdo municipal. Proyecto de donación de lotes Las Joyas para continuar con
8 el procedimiento de confección de las escrituras públicas.

9

10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11

12 Autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o a quien ocupe el
13 cargo de Alcalde Municipal de conformidad con el Derecho Legislativo N°
14 9297 para que comparezca ante la Notaria del Estado a efectos de que otorgue la
15 escritura de donación a favor de las siguientes personas:

16

17 ELIECER BARQUERO GÓMEZ, cédula número: 4-132-603

18 MARÍA DE LOS ÁNGELES ESQUIVEL HERNÁNDEZ, cédula número: 4-095-885

19 DEYANIRA RAMÍREZ VILLALOBOS, cédula número: 4-122-348

20 LUZ MARINA PORRAS MONTERO: cédula número: 4-118-492

21 GUILLERMO ARGUEDAS ALCAZAR, cédula número: 4-121-0046

22 MARIBEL CAMPOS ALVARADO, cédula número: 4-159-990

23 MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO BADILLA, cédula número: 4-102-1321

24 MARGARITA BARRERA SILVA, cédula número: 5-169-659

25 MARÍA CECILIA ESPINOZA GARITA, cédula número: 4-085-179

26 PATRICIA JIMÉNEZ DÍAZ, cédula número: 1-677-483

27 ALEXANDER MURILLO VILLALOBOS, cédula número: 1-811-475

28 MARÍA DE LOS ÁNGELES BARQUERO BOLAÑOS, cédula número: 4-128-750

29 HERNÁN JIMÉNEZ LEÓN, cédula número: 4-057-056

30 VICTOR JULIO AGUILAR QUESADA, cédula número: 4-110-843

31 MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ ARCE, cédula número: 4-097-059

32 ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS, cédula número: 4-728-750

33 ANA LORENA BADILLA ZAMORA, cédula número: 4-126-492

34 MIRIAM LÉPIZ LEÓN, cédula número: 9-0058-400

35 JOSÉ ÁNDRES ROBLES CAMACHO, cédula número: 4-121-589

36 MARÍA DE LA TRINIDAD PERÉZ AZOFEIFA, cédula número: 1-355-913

37 MARÍA ELENA HERNÁNDEZ CAMPOS, cédula número: 9-049-351

38 ADEMAR GERARDO VARGAS CANTILLANO, cédula número: 4-115-889

39

40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 462-16**

41

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

43

44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

45 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

46 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

49

50

51 Sr. José Fernando Méndez considera que es importante que dichos ciudadanos
52 pableños posean su título de propiedad, ya que lo merecen y gracias a la
53 intervención de los diputados y la señora alcaldesa que han hecho los trámites,
54 pasando por tantos filtros y llegando al último. Propone el segundo acuerdo:

55

56 **CONSIDERANDO**

57

1 Nota recibida el día 19 de setiembre de 2016, suscrita por la Sra. Aracelly Salas
2 Eduarte, Alcaldesa Municipal sobre motivación y justificación de propuesta de
3 acuerdo municipal. Proyecto de donación de lotes Las Joyas para continuar con
4 el procedimiento de confección de las escrituras públicas.



6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7
8 Que el Sr. Víctor Julio Aguilar Quesada, cédula de identidad N° 4-110-843,
9 adjudicatario en el Decreto Legislativo 9297, falleció el día 23 de junio del 2015, por
10 lo cual se hace necesario hacer una reasignación del lote, para que se autorice
11 donar a favor de su conyugue sobreviviente, María Isabel del Carmen Sánchez
12 Sánchez, cédula de identidad N° 4-0097-864

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 463-16**

14
15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
17
18 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
19 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
20 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
21 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
22 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

23 **CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

24 **INVITACIÓN**

- 25
26
27
28 🚩 Oficio FMH-SEPAM-100-2016, recibido vía correo el día 14 de setiembre de
29 2016, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo y la
30 Licda. Hazel González Soto, Coordinadora SEPAM, ambos de la Federación
31 de Municipalidades de Heredia, invitando a conversatorio denominado
32 "Socialización de temas sobre gestión integral de residuos."
33

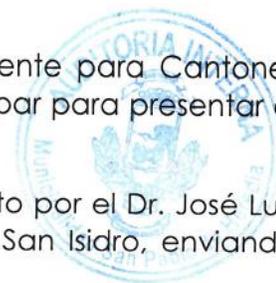
34 Sr. José Fernando Méndez menciona que el Sr. Julio Benavides Espinoza,
35 Coordinador de la Comisión de Asuntos Ambientales asistirá a dicho conversatorio.
36 Expresa que cualquier otro regidor o síndico puede asistir.

37 **CONOCIMIENTO**

- 38 🚩 Oficio N°569-2016-DPSPH, recibido el día 13 de setiembre de 2016, suscrito
39 por el Sr. Benjamín Jiménez Solano, Jefe de Unidad Policial, copiando sobre
40 trámite consultado ante el Departamento de Patentes del municipio.
41

42 Sra. Aracelly Salas menciona que la Fuerza Pública está denunciando que el Bar
43 Otto's cierra sus puertas con personas adentro consumiendo licor, situación que ya
44 es conocida por este municipio. Comenta que anteriormente se le tuvo que iniciar
45 un procedimiento por no cumplir con el horario establecido, señala que el
46 Departamento de Patentes ya procedió a notificarle nuevamente al propietario las
47 reglas respectivas y de no acatarlas podría perder los permisos otorgados por
48 incumplimiento.

- 49 🚩 Oficio MIVAH-DMVAH-0499-2016, recibido vía correo el día 09 de setiembre
50 de 2016, suscrito por el Sr. Rosendo Pujol Mesalles, Ministro, Ministerio de
51 Vivienda y Asentamientos Humanos, informando sobre concurso de Bono
52 Colectivo 2016. Áreas Verdes Recreativas "Activemos el espacio público."



1 Sra. Aracelly Salas comenta que este proyecto es únicamente para Cantones
2 Marginales, sin embargo este municipio va a volver a participar para presentar el
3 proyecto del parque del norte.

4  Correo recibido el día 08 de setiembre de 2016, suscrito por el Dr. José Luis
5 Trigueros, Director Área Rectora de Salud San Pablo San Isidro, enviando
6 boletín con datos actualizados referente al Zika.

7  Correo electrónico recibido el día 13 de setiembre de 2016, suscrito por la
8 Sra. Mariela Solís Segura, Presidencia Ejecutiva, Instituto Costarricense de
9 Acueductos y Alcantarillados (AYA), informando sobre cita programada
10 para el 25 de octubre del 2016.

11

12 Sr. José Fernando Méndez indica que a dicha cita asistirá tanto la señora Alcaldesa
13 Municipal como su persona y el tema a tratar es el Saneamiento Ambiental de las
14 Aguas de San Pablo de Heredia.

15 Sra. Aracelly Salas menciona que también debe asistir un representante de la
16 Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., lo cual ya está siendo coordinado
17 con el Sr. Allan Benavides.

18  Oficio S.G.13-17-1959-16, recibido el día 13 de setiembre de 2016, suscrito por
19 el Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General, ANEP, informando sobre
20 representante del Comité Joven de la Asociación Nacional de ANEP.

21  Oficio PE-2708-2016, recibido vía correo el día 08 de setiembre de 2016,
22 suscrito por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefe de Despacho,
23 Presidencia Ejecutiva, CCSS, donde remite acuerdo CM-409-16 a la
24 Gerencia Medica de dicha institución para el trámite que corresponda.

25

26 Sr. José Fernando Méndez externa que con la colaboración del Diputado William
27 Alvarado Bogantes, Jefe de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea
28 Legislativa, se está gestionando una reunión con los personeros de la Caja
29 Costarricense de Seguro Social para tratar algunos temas de salud relevantes.

30  Oficio PE-2706, recibido vía correo el día 08 de setiembre de 2016, suscrito
31 por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho, Presidencia
32 Ejecutiva, CCSS, donde remite acuerdo CM-410-16 a la Gerencia Medica de
33 dicha institución para el trámite que corresponda.

34  Oficio PE-2743-2016, suscrito por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de
35 Despacho, Presidencia Ejecutiva, CCSS, donde remite el acuerdo CM-434-
36 16 a la Gerencia Medica de dicha institución para el trámite que
37 corresponda.

38  Correo recibido el día 07 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Ana
39 Lucrecia Aguilar, informando sobre recibido del oficio CIAM-161-2016.

40

41 **Artículo primero**

42 Oficio CJ-203-2016, recibido vía correo el día 13 de setiembre de 2016, suscrito por
43 la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Jefa de Área a.i., Comisión de Asuntos
44 Jurídicos, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el Expediente N° 19.963
45 Exoneración de impuestos y tasas municipales a las juntas de educación y juntas
46 administrativas de las instituciones públicas de enseñanza."

47 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

48 **CONSIDERANDO**

1 Oficio CJ-203-2016, recibido vía correo el día 13 de setiembre de 2016, suscrito por
2 la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Jefa de Área a.i., Comisión de Asuntos
3 Jurídicos, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el Expediente N° 19.963
4 Exoneración de impuestos y tasas municipales a las juntas de educación y juntas
5 administrativas de las instituciones públicas de enseñanza."

6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
8 posterior dictamen.

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 464-16**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11
12
13 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
14 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
15 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
16 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
17 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
18

19 **Artículo segundo**

20 Cédula de notificación recibida el día 09 de setiembre de 2016, del Tribunal
21 Contencioso Administrativo, remitiendo resolución sobre el tema de Grupo Faro S.A.
22 (condominio Alexa)

23 Sr. José Fernando Méndez indica que este tema se abordó en el capítulo VII.

24 **Artículo tercero**

25 Oficio SP-060-2016, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
26 donde se refiere a la cedula de notificación sobre el Grupo Faro S.A.

27 Sr. José Fernando Méndez indica que este tema también se abordó en el capítulo
28 VII.

29 **Artículo cuarto**

30 Nota recibida el día 12 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr. Julio Espinoza
31 Hernández, remitiendo Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra
32 el acuerdo CM-416-16.

33 Sr. José Fernando Méndez propone que dicha nota se remita al Asesor Legal
34 Externo para que emita su criterio.

35 Sra. Aracelly Salas indica que dicho acuerdo hace referencia al Órgano Director,
36 por lo que la Administración Municipal no se pronunciará al respecto.

37 **CONSIDERANDO**

38 Nota recibida el día 12 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr. Julio Espinoza
39 Hernández, remitiendo Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra
40 el acuerdo CM-416-16.

41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42 Remitir dicha nota al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para lo que
43 corresponda.

44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 465-16**

45
46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1
- 2 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 6 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 7

8 **Artículo quinto**

9 Nota recibida el día 08 de setiembre de 2016, suscrita por el Sr. Adrián Roberto Rojas
10 Villalobos, Gerente General Grupo Faro S.A., solicitando devolución de garantías
11 hipotecarias sobre las fincas varias.

12 Sr. José Fernando Méndez indica que se le debe comunicar al suscrito que este
13 tema se retomará en la próxima sesión, ya que la Administración Municipal
14 presentará el informe respectivo y el mismo será remitido a la Comisión de Obras
15 Públicas para lo que corresponda.

16 **Artículo sexto**

17 Nota recibida el día 14 de setiembre de 2016, suscrita por la Sra. Mileni García
18 Berrios, Presidenta Junta Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar,
19 remitiendo carta de renuncia de miembro.

20 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

21 **CONSIDERANDO**

22 Nota recibida el día 14 de setiembre de 2016, suscrita por la Sra. Mileni García
23 Berrios, Presidenta Junta Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar,
24 remitiendo carta de renuncia de miembro.

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26 Aceptar dicha renuncia e instar a la suscrita que coordine con el Director de dicho
27 centro educativo la remisión de la terna respectiva para la sustitución del miembro
28 faltante.

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 466-16**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 34 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 35 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 36 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 37 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 38 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 39

40 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

41
42 Sra. Damaris Gamboa propone que se adopte un acuerdo donde se le solicite a la
43 Administración Municipal colocar un rótulo en la Calle Manca que indique la
44 prohibición de botar basura y de ser posible se mencione la multa respectiva para
45 quien omita el mismo.

46 Adicionalmente propone que se adopte otro acuerdo extendiéndole felicitaciones
47 a la Licda. Heidy León Chaves, Directora de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez,
48 por la decoración del Centro Cultural, así mismo agradecerle a la Sra. Berta Vargas,
49 Sra. Ileana Rojas y al personal de limpieza del Centro Cultura por la atención
50 brindada a la banda de Panamá.

51

1 Sra. Aracelly Salas externa que también se le debe agradecer a la Comisión de
2 Cultura y a la Comisión de la Semana Cívica, ya que desde meses antes iniciaron
3 con toda la programación de las actividades.

4 Sr. José Fernando Méndez propone los siguientes acuerdos:

5 **CONSIDERANDO**

6 Propuesta planteada por la Regidora Damaris Gamboa Hernández, solicitando se
7 extienda un agradecimiento a la Directora de la Escuela d Neftalí Villalobos
8 Gutiérrez por la colaboración brindada.

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 Agradecerle a la Licda. Heidy León Chaves, Directora de dicho centro educativo
11 por todo su empeño y esfuerzo en la decoración del Centro Cultural para la
12 realización de las Fiestas Patrias en este cantón.

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 467-16**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15
16
17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
18 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
20 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
21 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
22

23 **CONSIDERANDO**

24 Propuesta planteada por las señoras Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal y
25 Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria, solicitando se extienda un
26 agradecimiento a la Comisión de Cultura y a la Comisión de la Semana Cívica.

27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28 Agradecerles a los integrantes de ambas comisiones por los actos lucidos,
29 dedicación y atención de las actividades desarrolladas en la semana cívica.

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 468-16**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32
33
34 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
35 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
36 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
37 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
38 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
39

40 **CONSIDERANDO**

41 Propuesta planteada por la Regidora Damaris Gamboa Hernández, Regidora
42 Propietaria, sobre la necesidad de instalar rótulos reglamentarios en la Calle
43 Manca.

44 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

45 Solicitarle a la Administración Municipal proceda con la colocación de un rótulo en
46 la Calle Manca que indique la prohibición de botar basura y de ser posible se
47 contemple la multa que se le impondrá a la persona que omita lo señalado en el
48 mismo.

1 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 469-16

2
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
6 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
7 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
8 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
9 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

10
11 Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que también se debe extender un
12 agradecimiento tanto a la Policía Municipal como a la Fuerza Pública por todo el
13 apoyo brindado.

14 Sr. Omar Sequeira menciona que también se les debe agradecer a los niños y a los
15 maestros que de una u otra forma colaboraron.

16 Sra. Aracelly Salas externa que la Cruz Roja y el Grupo Scouts también se merecen
17 un agradecimiento.

18 Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que varias personas le manifestaron que
19 la actividad del 15 de setiembre estuvo muy bonita, y que sería bueno que se
20 realice algún tipo de ferias y ventas de comidas para integrar aún más al cantón.

21 Sr. José Fernando Méndez indica que la Municipalidad desarrolla todas estas
22 actividades específicamente con la razón de unir más al pueblo e inculcarles a los
23 niños los valores patrios.

24 Sra. María Julia Murillo consulta si se logró coordinar con los encargados de la feria
25 del agricultor el espacio para que COOPESIBA pueda llevar a cabo la feria de la
26 salud, a lo que la Sra. María de los Ángeles Artavia indica que en efecto todo está
27 ya coordinado.

28 Sra. María de los Ángeles considera que este Concejo Municipal también merece
29 un reconocimiento, ya que es el primer año que asisten la mayoría de los miembros
30 a estas celebraciones.

31 Sr. José Fernando Méndez propone los siguientes acuerdos:

32 CONSIDERANDO

33 Propuesta presentada por las señoras Aracelly Salas Salas, Alcaldesa Municipal y
34 María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Municipal, sobre extender un
35 agradecimiento a todas aquellas instituciones y grupos organizados que de una u
36 otra manera colaboraron en las actividades patrias.

37 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

38 Hacer un agradecimiento extensivo al Grupo N° 09 de Guías y Scouts, Cruz Roja
39 Costarricense, Policía Municipal y a la Fuerza Pública del canton por los excelentes
40 servicios brindados en la actividades durante la semana cívica.

41 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 470-16

42
43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44
45 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
46 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
47 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
48 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
49 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

1 Sr. José Fernando Méndez comenta que para el día 21 de setiembre de 2016, se le
2 había concedido audiencia a la Sra. Argentina Rodríguez Jiménez, Directora de la
3 Escuela de Miraflores con el objetivo de que informe sobre los proyectos que posee
4 dicho centro, así como los trabajos que ha llevado a cabo la actual Junta, sin
5 embargo ya todas las sesiones extraordinarias ya fueron agotas, aclara que se
6 puede realizar una sesión más pero no es paga, la otra opción es atender a la
7 señora Directora en una sesión ordinaria.

8 9 **CONSIDERANDO**

- 10
11 I. Acuerdo Municipal CM 379-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 32-16
12 celebrada el día 08 de agosto de 2016, donde se convocó a Sesión
13 Extraordinaria a la Sra. Argentina Rodríguez Jiménez el día miércoles 21 de
14 setiembre de 2016 con el objetivo de que informe sobre los proyectos que
15 posee dicho centro, así como los trabajos que ha llevado a cabo la actual
16 Junta.
- 17 II. Debido a que las sesiones extraordinarias del mes de setiembre de 2016, se
18 encuentran agotadas.

19 20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21
22 Indicarle a la Sra. Sra. Argentina Rodríguez Jiménez, Directora de la Escuela de
23 Miraflores, que se le atenderá en la sesión ordinaria a celebrarse el día 03 de
24 octubre de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal ubicada
25 en la planta baja del Centro de Conocimiento, con la intención de abordar los
26 temas mencionados en el considerando anterior.

27 28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 471-16**

29
30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31
32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
33 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
34 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
36 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
37

38 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

39
40 AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SETIEMBRE
41 DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
42 TREINTA Y OCHO-DIECISEIS.

43
44
45
46
47
48 Sr. José Fernando Méndez Vindas
49 Presidente Municipal



50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



Última línea